

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO - IMTUR

2474 *Disolución de el organismo autónomo local "Instituto Municipal de Turismo" (IMTUR)*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2012, previa votación de la urgencia aprobada por unanimidad, adoptó por unanimidad la siguiente propuesta:

El Pleno del Ayuntamiento, de 30 de septiembre de 2004, aprobó la creación y desarrollo de un organismo autónomo municipal de promoción del turismo (Instituto Municipal de Turismo -IMTUR-), constituyendo así la forma que, en aquel momento, se consideró más eficaz para la gestión del servicio público local en cuestión, debida cuenta de sus objetivos, agilización del nivel de interrelaciones externas y gestión interna e inmediatez de la toma de decisiones y ejecución de las resoluciones adoptadas.

El IMTUR nació como un organismo autónomo del Ayuntamiento de Palma, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería independientes, así como de autonomía de gestión, para un mejor desarrollo y coordinación de las competencias municipales en materia de turismo y promoción exterior de la ciudad de Palma atribuidas por ley al municipio, por lo que se registró por el derecho administrativo.

Ocho años después, el principal sector económico de las Illes Balears y, consiguientemente, de la ciudad de Palma de Mallorca, se enfrenta a nuevos retos: la expansión y la diversificación turística, el carácter transversal del sector, ligadas a la crisis económica y necesidades de nuevas fuentes de financiación, entre otros, lo cual ha hecho que se haya replanteado el actual modelo de gestión turística local, tanto desde la perspectiva de la eficacia de sus actuaciones y métodos de gestión como desde la perspectiva de sus fuentes de financiación.

En este sentido, la Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 5 de diciembre de 2011, y, posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 22 de diciembre de 2011, aprobaron el inicio de los trámites integrantes del expediente para acreditar la conveniencia y oportunidad de la búsqueda de nuevos modelos organizativos en materia turística, que considerasen una mayor implicación y responsabilidad por parte del sector privado en los órganos de gobierno y una mayor eficacia organizativa en los niveles ejecutivos, para poder afrontar estos nuevos retos actuales en materia turística.

Fruto de este estudio, se consideró que el modelo más adecuado para la gestión turística actual del Ayuntamiento de Palma es el de una fundación pública y, en consecuencia, la Junta de Gobierno de Palma, de 11 de enero de 2012, aprobó el inicio de los trámites precisos para la creación de la fundación pública propuesta con la redacción de sus Estatutos.

La Junta de Gobierno, de día 22 de enero de 2012, y, posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de día 30 de enero de 2012, aprobaron provisionalmente la constitución de la "Fundación Turismo Palma de Mallorca 365" y sus estatutos, así como proseguir con los trámites necesarios para la obtención de la personalidad jurídica de esta fundación.

Dado que la Fundación Turismo Palma de Mallorca 365 tiene por finalidad principal promocionar y fomentar el turismo de la ciudad de Palma de Mallorca, misma finalidad que persigue el IMTUR, la Junta de Gobierno de día 15 de febrero de 2012, y posteriormente el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 30 de marzo de 2012, ante la duplicidad de funciones de ambas instituciones, aprobaron, por unanimidad, el inicio de los trámites integrantes del expediente para la disolución del IMTUR, mediante una Comisión Técnica de Estudio, que deberá redactar "una memoria relativa a la propuesta de integración de los bienes, derechos, deudas, obligaciones, persona, así como otros recursos en propiedad o posesión del IMTUR, en el patrimonio y plantilla del Ayuntamiento de Palma o en el organismo público que corresponda".



Por otra parte, el mismo 30 de marzo de 2012, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó definitivamente la constitución de la Fundación Turismo Palma de Mallorca 365 y sus estatutos, así como proseguir con los trámites necesarios para la obtención de la personalidad jurídica y su puesta en marcha, y el inicio de los trámites para la disolución del IMTUR, “que coincidirá con la constitución de la Fundación Turismo Palma de Mallorca 365, facultando al Teniente de Alcalde de Turismo y Coordinación Municipal para adoptar las resoluciones relativas a la liquidación del Instituto y para proponer a la Junta de Gobierno las actuaciones en materia de personal y/o económicas que correspondan”.

El pasado 9 de noviembre de 2012 se formalizó la inscripción definitiva de la Fundación Turismo Palma de Mallorca 365 en el Registro Único de Fundaciones de la comunidad autónoma de las Illes Balears con el núm. 100000000312, mediante Resolución de la Directora General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears.

A raíz de todo ello, y visto lo que dispone la Resolución de Presidencia del IMTUR 2012/31, el informe de Recursos Humanos relativo a la integración del personal del IMTUR en el Ayuntamiento con la finalidad de su adscripción a la Fundación, los cuales se adjuntan, y los artículos 4.1, 85 y siguientes y 123 j) i k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de régimen local; 110 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 158 a 172 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears; 37 a 40, 85 a 88 y 89 a 94 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto, de 17 de junio de 1995; y conforme con lo dispuesto en el artículo 30 de este último Reglamento “Las Corporaciones Locales tendrán plena potestad para constituir, organizar, modificar y suprimir los servicios de su competencia, tanto en el orden personal como en el económico o en cualesquiera otros aspectos, con arreglo a la Ley de Régimen Local y a sus Reglamentos y demás disposiciones de aplicación”, se propone al Pleno del Ayuntamiento, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.-Disolver el Instituto Municipal de Turismo, en base a las circunstancias anteriormente expuestas:

1.1-Fecha efectos: 31 de diciembre de 2012.

1.2.-Medidas aplicables al personal:

El siguiente personal se integrará en el Ayuntamiento para su adscripción a la Fundación Turismo Palma de Mallorca 365.

Núm. Trabajadores	Lugares de trabajo	Retribución anual bruta	Seguridad Social	Coste salarial total
5	TÉCNIC. GRADO MEDIO	149.445,10 €	59.778,04 €	209.223,14 €
1	INFORMADOR TURÍSTICO	26.270,58 €	10.508,23 €	36.778,81 €
1	ADMINISTRATIVO	24.882,62 €	9.953,05 €	34.835,67



7	PERSONAL LABORAL	200.598,30 €	80.239,32 €	280.837,62 €
---	------------------	--------------	-------------	--------------

1.3.-Los bienes del IMTUR detallados en el anexo núm. 1 que forma parte del acuerdo, los derechos, deudas y las obligaciones de este Instituto se integrarán en el patrimonio de la Fundación Turismo Palma de Mallorca 365.

1.4.-El saldo de tesorería del IMTUR, correspondiente al núm. c/c 0487 2099 12 2000014510 del Banco Mare Nostrum, a 31 de diciembre de 2012, se integrará al patrimonio del Ayuntamiento de Palma.

1.5.-La Fundación Turismo Palma de Mallorca 365 asumirá todas las funciones y competencias, derechos y obligaciones del IMTUR.

2.-Publicar en el BOIB la disolución del Instituto Municipal de Turismo.

3.-Facultar al Teniente de Alcalde de Coordinación Municipal y Turismo para suscribir toda la documentación necesaria para proceder a la liquidación del IMTUR.

Palma de Mallorca, 20 de desembre de 2012

El teniente de alcalde del área de turismo y coordinación municipal y presidente del Imtur

Álvaro Gijón Carrasco





ANEXO 1

Cuenta	Elemento	Fecha compra	Año compra	Precio compra	NIF Proveedor	Proveedor	Descripción elemento	Años amortiz.	Años transcurridos	Total Amortiz. Acum.	Valor Neto
2260	Mobiliario	14/10/2005	2005	213,44 €	A07017882	Gilet Oficinas S.A.	Armario	10	6	128,06 €	85,38 €
2260	Mobiliario	21/12/2005	2005	3.397,87 €	A07017882	Gilet Oficinas S.A.	14 Sillas + 1 Mesa Juntas	10	6	2.038,72 €	1.359,15 €
2260	Mobiliario	29/12/2005	2005	2.873,85 €	A07017882	Gilet Oficinas S.A.	3 mesas + 3 Cajoneras + 3 Sillas	10	6	1.724,31 €	1.149,54 €
2260	Mobiliario	20/02/2006	2006	2.148,99 €	A07211220	Expert	TV y Equipo DVD para Dotación Sala De Juntas Del IMTUR	10	5	1.074,50 €	1.074,50 €
2260	Mobiliario	24/02/2006	2006	2.296,80 €	A07017882	Gilet Oficinas S.A.	Proyecto Cultourmed 30 Sillas Para Ses Voltes ""Palma Monumental""	10	5	1.148,40 €	1.148,40 €
2260	Mobiliario	25/07/2006	2006	461,15 €	A07017882	Gilet Oficinas S.A.	Dues Prestatgeries Per A La Sala Gran + Corresponents Prestatges (461.15)	10	5	230,58 €	230,58 €
2260	Mobiliario	25/07/2006	2006	120,18 €	A07017882	Gilet Oficinas S.A.	Prestatgeria Planta Baixa (120.18€)	10	5	60,09 €	60,09 €
2260	Mobiliario	25/07/2006	2006	477,92 €	A07017882	Gilet Oficinas S.A.	Taula Auxiliar 1R Pis + Cadira (477.92€)	10	5	238,96 €	238,96 €
2260	Mobiliario	13/10/2006	2006	143,05 €	A07017882	Gilet Oficinas S.A.	Buc Cajones Mesa Entrada IMTUR	10	5	71,53 €	71,53 €
2260	Mobiliario	11/12/2006	2006	750,00 €	B57184798	ECI IB W-MEGA, SL	Ppto. 3848 Proyector Epson EMP-S4	10	5	375,00 €	375,00 €
2260	Mobiliario	05/12/2008	2008	2.729,00 €	A07017882	GILET OFICINAS SA	FRA. 800878 4 ARMARIOS, ESTANTE I ENCIMERA IMTUR	10	3	818,70 €	1.910,30 €
2260	Mobiliario	05/12/2008	2008	768,33 €	A07017882	GILET OFICINAS SA	FRA. 800886 MESA, FALDÓN Y BUC CAJONES DESPACHO GERENTE	10	3	230,50 €	537,83 €
							FRA. 900386 1 CADIRA, 2 PRESTATGERIES METÀL·LIQUES I 4				

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/26/809251





Cuenta	Elemento	Fecha compra	Año compra	Precio compra	NIF Proveedor	Proveedor	Descripción elemento	Años amortiz.	Años transcurridos	Total Amortiz. Acum.	Valor Neto
2260	Mobiliario	07/07/2009	2009	1.538,16 €	A07017882	GILET OFICINAS SA	REGULABLES	10	2	307,63 €	1.230,53 €
2260	Mobiliario	16/11/2010	2010	1.715,13 €	A07017882	GILET OFICINAS SA	FRA. 100478 1 PRESTATGERIA OBERTA, 2 TANCADERES I 1 CAIXONERA	10	1	171,51 €	1.543,62 €
2270	Equipos Proc.Información	17/05/2011	2011	642,71 €	B57559866	IC L I C K MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	FRA. 127/2011 1 IPAD 2 COM A DISPOSITIU DE FEINES EN FIRES I CONGRESSOS	6	0	0,00 €	642,71 €
2270	Equipos Proc.Información	16/06/2011	2011	642,71 €	B57559866	IC L I C K MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INFORMATICOS, S.L.	FRA. 148/2011 UN IPAD2	6	0	0,00 €	642,71 €
				25.414,61 €						11.315,68 €	14.098,93 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/26/809251

